

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTUACIONES DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CONTRATOS DE ALTOS DIRECTIVOS DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, SU ESTADO Y SITUACIÓN FINANCIERA Y EL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Sesión 6a, celebrada en lunes 19 de noviembre de 2018, de 13.31 a 15.53 horas.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado Marcelo Díaz Díaz.

ASISTENCIA

Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Renato Garín González; María José Hoffmann Opazo, Carlos Kuschel Silva, y Víctor Torres Jeldes.

José Pérez Arriagada fue reemplazado por Fernando Meza Moncada.

Asistieron los abogados señora Ana María Skoknic Defilippis, como Secretaria, y el señor Cristián Ortiz Moreno, como ayudante.

INVITADOS

El Gerente de Contraloría y Encargado de Prevención de Delitos de Televisión Nacional de Chile, señor Diego Acevedo Bustos, y el Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda Norambuena.

CUENTA

1.- Oficio del abogado oficial mayor de Secretaría, mediante el cual informa el reemplazo permanente de la diputada Karol Cariola por el diputado Daniel Nuñez.

2.- Comunicación de la diputada Ximena Ossandón, mediante la cual excusa su inasistencia a la sesión de hoy por motivos de carácter personal.

3. Comunicación de la bancada PRSD, informando el reemplazo durante la presente sesión del diputado José Pérez por Fernando Meza.

ACUERDOS

1. Oficiar a la Contraloría General de la República. A fin que aplique el procedimiento dispuesto en el artículo 10 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, atendido que habiendo sido convocado a sesiones de esta Comisión, no ha asistido a la misma el presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, señor Francisco Orrego.

2. Oficiar al Directorio de Televisión Nacional de Chile. Para que informe sobre las siguientes materias:

a) los balances de esa institución desde el año 2000 a la fecha.

b) quienes integraban el Comité Económico de ese Directorio, a la fecha en que se realizaron las negociaciones y posterior suscripción del contrato de esa institución con el actual Director Ejecutivo.

c) Finalmente, para que informe el costo de producción de los programas emitidos durante el presente año por ese canal, y su rentabilidad comercial.

3. Oficiar a la Ministra Secretaria General de Gobierno. A fin de manifestar el malestar de la Comisión por las inasistencias del presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, a las sesiones de la Comisión en que ha sido convocado.

4. Oficiar al Director de Presupuestos. A fin que tenga a bien apoyar el trabajo de esta Comisión remitiendo sus observaciones y propuestas para la elaboración de un nuevo modelo de gobierno corporativo, un nuevo modelo de financiamiento y procedimientos de control financiero, para Televisión Nacional de Chile.

5. Citar a la siguiente sesión al Presidente y a la Secretaria del Directorio de Televisión Nacional de Chile. Asimismo, invitar al señor Ricardo Solari, expresidente de ese Directorio.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio y video a disposición de los señores diputados en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014564.mp4>.

Versión taquigráfica, anexa a esta acta.

Se levantó la sesión a las 15:53 horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS

Secretaria Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El señor **DÍAZ** (Presidente).- En el nombre de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Quiero informar que me llamaron del Ministerio de Hacienda para comunicarme que el director de Presupuestos nos acompañará hoy desde las 15.00 hasta las 15.30 horas.

En el caso del ministro de Hacienda, me parecen razonables sus excusas, por lo que si les parece lo volveríamos a convocar para el próximo lunes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Respecto del presidente del directorio de Televisión Nacional, propongo que ejecutemos lo que acordamos la semana pasada, esto es apercibirlo vía Contraloría General de la República y al mismo tiempo enviarle una nota de malestar a la ministra secretaria General de Gobierno, que es con quien se relaciona Televisión Nacional, por su reiterada desconsideración con el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, solo para reiterar que no ha llegado la notificación de mi reemplazo permanente por el diputado José Pérez Arraigada.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Hay un reemplazo de la señora Ximena Ossandón por la diputada Erika Olivera para la sesión de hoy.

Del diputado Pérez aún no ha llegado.

¿Cuándo la presentó usted, señor diputado?

El señor **MEZA**.- Lo presentó el jefe de bancada hace una semana y media.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Vamos a verificar qué pasó. A lo mejor está en Secretaría.

El señor **MEZA**.- Voy a consultarlo, muchas gracias.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo en enviar una carta a la ministra Secretaria General de Gobierno porque el presidente de Televisión Nacional estuvo presente en esta comisión; incluso, expuso largamente, se le formuló una serie de preguntas y las contestó por escrito, dado que el tiempo no alcanzó. Por lo tanto, me parece que hay un poco de insistencia que estaría de más en seguir citándolo, habida cuenta de varios factores. Entiendo que faltó a una de esas sesiones porque se había muerto su padre, por lo que a estas alturas del partido, faltando poco para terminar el trabajo de esta

comisión, exigirle que venga una vez más, siendo que no hemos contado con la presencia del presidente Solari ni con la de algunos miembros del directorio, no me parece.

Insisto, aún hay mucha gente que no ha asistido a la comisión y exigir a una persona que ya concurrió, que además tuvo la disposición de enviar sus respuestas por escrito a la comisión, no me parece, más aún mandar una carta efectuando un reclamo, como si él no hubiese querido o no hubiese tenido la voluntad de cumplir con ninguna de las obligaciones a la que la ley le exige. Creo que es un poco exagerar la nota.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, suscribo completamente lo que planteó el diputado Cruz-Coke.

Respecto de las citaciones para hoy, quiero saber quiénes vienen y quiénes no. Lo pregunto porque sabemos que el presidente del directorio de Televisión Nacional no asistirá, tampoco el ministro de Hacienda, pero entiendo que el director de Presupuestos sí.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Sí.

El señor **KUSCHEL**.- Quiero saber si hay otras personas que vendrán a la comisión.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- No, para esta sesión se citó a cuatro personas, pero concurrirán dos: el gerente contralor de TVN, don Diego Acevedo Bustos, y el director de Presupuestos, que vendrá a las 15.00 horas.

Respecto del primer punto, como el acuerdo lo adoptamos la semana pasada, sí procede que solicitemos a la Contraloría que sea apercibido con una sanción de multa. No concuerdo con la opinión del diputado Cruz-Coke, es legítimo. El contralor contestó por escrito, pero no responde a las preguntas que la comisión le formuló. Por eso se decidió convocarlo, reitero que esto se acordó la semana pasada.

Para revocar un acuerdo se requiere unanimidad y como no la hay, al menos en lo que respecta al procedimiento vía Contraloría, es lo que corresponde hacer porque – insisto- se acordó la semana pasada por unanimidad.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, si fuera por eso quiero decir que he pedido varias veces la información financiera para saber cómo en estos cuatro o cinco años se llegó a esta enorme deuda en Televisión nacional. Jamás he tenido una respuesta satisfactoria y jamás se ha recurrido a una presión de este tipo por parte de la comisión.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Porque para la entrega de información no hay una norma específica y para las citaciones sí. Le hemos dicho lo mismo a TVN, ya que no nos ha entregado esa información.

Tenemos el informe que nos entregó la Biblioteca, a petición de este presidente. TVN no entrega información y además no concurre, solo asistió el director ejecutivo la semana pasada. El presidente del directorio se ha excusado en cuatro

oportunidades y solo una fue razonable, ya que se había muerto su padre, pero no concurrir en las tres restantes, no es razonable.

El señor **KUSCHEL**.- Habría que pedir la unanimidad para proceder de esa manera.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- No, la unanimidad se acordó la semana pasada. Dijimos que si no concurría hoy lo íbamos a apercibir. Eso ya fue acordado.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, si es posible podría señalarse expresamente que nosotros no estábamos cuando se acordó llevar adelante ese procedimiento. Sería bueno que eso figure expresamente porque, insisto, no me parece que una persona que ya asistió, que estuvo mucho rato, que contestó las preguntas y luego, además, mandó las respuestas que quedaron pendientes y pueden no ser satisfactorias.

Quiero recordar que esta comisión investigadora se constituyó para saber por qué Televisión Nacional llegó a la situación en la que se encuentra hoy, y resulta que el principal responsable de esa situación, desde 2015 a 2018, es el señor Ricardo Solari, quien aún no ha venido a esta comisión. Estoy de acuerdo en que él no está obligado como sí lo está el presidente de Televisión Nacional actual, que ya vino y contestó.

Me parece que debe haber un mínimo de imparcialidad en las citaciones entre un presidente anterior respecto del otro y que, al menos, solicitemos al señor Solari que se apersona en la comisión y no ser tan insistente con una persona que no solo asistió, sino que además contestó por escrito lo que quedó pendiente.

Entonces, lo único que pido es que se consigne en el oficio que usted enviará a Contraloría y a la ministra que mi voto al menos es en contra.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Diputado Cruz-Coke, va a quedar constancia en el acta, pero no en el oficio. El oficio que se acordó es el ejercicio de una facultad reglamentaria, cual es recabar a la Contraloría para que aperciba, bajo la sanción de multa, a un funcionario público que niega su concurrencia ante la comisión. Él puede ser citado 15 veces, pero quiero decirle que estuve en la comisión investigadora del 27 F y la coalición a la que usted pertenece citó muchas veces a muchos funcionarios y nunca nadie se opuso porque es de la esencia. Es más, en el caso que usted plantea, ha sido precisamente la inasistencia de don Francisco Orrego lo que nos ha impedido citar a otras personas. Esta vez, decidimos citar a cuatro miembros, a pesar de que la sesión da con suerte para una, entre otras cosas, porque suponíamos que el señor Orrego no iba a venir y porque entendíamos que era probable que el ministro de Hacienda y el director de Presupuestos estuviesen complicados con el ejercicio de la tramitación presupuestaria, lo que es razonable.

Entonces, lo que vamos a hacer es cumplir con el acuerdo adoptado en la sesión anterior y solicitar que se aperciba vía Contraloría al señor Orrego para que concurra a la comisión.

En el orden que sigue, terminado esto, viene don Mikel Uriarte, don Ricardo Solari, don Mauro Valdés, doña Carmen Gloria López y Ana Hidalgo. Ahí terminaba nuestra lista de invitados. Por lo tanto, el señor Solari está dentro del listado de las personas que acordamos convocar.

Tiene la palabra el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, usted dice que suponía que no iba a venir el director. Quiero preguntarle qué otras suposiciones tiene usted, porque es tremendamente preciso en su posición.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Soy muy preciso, pero no tengo ninguna suposición para decirle que apueste al Kino, pero esta sí porque es recurrente. Podía intuir que no vendría, porque no ha venido en cuatro ocasiones.

Entonces, se despachará el oficio, con copia a la ministra, para que no elaboremos un oficio distinto.

Para tranquilidad del diputado Cruz-Coke, la próxima sesión vamos a invitar a los señores Mikel Uriarte, Ricardo Solari y por quinta vez al señor Orrego.

Por favor, que ingrese el gerente contralor de TVN, señor Diego Acevedo.

-Ingresa invitado a Sala de la Comisión.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Corresponde recibir al señor Diego Acevedo, gerente contralor de TVN.

A modo de información, el objetivo de la comisión es indagar eventuales irregularidades en la suscripción de contratos de altos ejecutivos de Televisión Nacional; investigar la filtración del informe elaborado por usted, lo que constituye una vulneración de una norma expresa de la ley de Televisión Nacional, e identificar las causas y origen de la situación financiera actual de TVN.

Dado que tenemos poco tiempo, la modalidad que hemos utilizado en la comisión es que se haga una breve exposición y luego los diputados y las diputadas formulan preguntas o, directamente, pasamos a las preguntas.

Tiene la palabra el señor Diego Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, me presento ante la comisión en mi calidad de contralor de TVN, con el ánimo de cooperar en la instancia y aportar todos los antecedentes que, dentro de mis facultades, sean necesarios para la comisión.

A modo de contexto, la Gerencia de Contraloría del canal depende directamente del directorio. En la actualidad, esta Contraloría reporta toda su información directamente al directorio.

La función principal de nuestra unidad es, entre otras, velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa que pueda afectar a Televisión Nacional. Este es nuestro principal rol, la célula, que nos guía en el trabajo.

Dentro de ese marco, hemos realizado no solamente este informe, sino numerosos reportes y todos van al directorio, a través de un comité de auditoría, integrado por tres miembros del directorio.

Eso es, señor Presidente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Por mi parte, me gustaría saber si se había filtrado con anterioridad algún informe elaborado por la unidad a su cargo, antes de que asumiera el cargo o durante su ejercicio.

En segundo lugar, ¿a quién le entregó el informe? ¿En qué fecha? ¿A través de qué medio, electrónico, papel? ¿Cómo el informe elaborado por usted, que goza de reserva, según la ley, termina publicado *in integrum* en el portal de Radio Bío-Bío? ¿Qué responsabilidad cree que le cabe en la filtración del informe, toda vez que está sujeto a la ley, y es el autor del informe y es quien debió haberlo resguardado?

Tiene la palabra el señor Diego Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, como dije, la Contraloría siempre ha reportado al directorio a través de un comité de auditoría o, de lo contrario, a través del directorio en pleno. Tenemos la obligación de presentar nuestro plan de actividades anuales al directorio, sujeto a su aprobación. Por lo tanto, estamos siempre supeditados a la fiscalización del directorio.

Nunca antes había ocurrido una situación como esta.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Perdón, la Bancada Radical efectivamente mandó la solicitud de reemplazo del diputado Meza, pero hay un problema administrativo.

Por tanto, solicito la unanimidad de la Sala para permitir que el diputado Meza reemplace al diputado José Pérez, hasta que se dé cuenta en la Sala de su reemplazo permanente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Continúa con el uso de la palabra el señor Diego Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, como decía, por lo menos en los ocho años que llevo en el canal jamás había ocurrido una situación como esta.

Para nosotros fue de tanta sorpresa y, por supuesto, de rechazo al hecho ocurrido, porque dentro de nuestros pilares está la reserva y la confidencialidad en la información, es uno de nuestros valores más grandes como unidad.

En cuanto a la responsabilidad, en la actualidad no hay ninguna evidencia ni nada que nos inculpe, porque no hay una situación concreta que nos responsabilice. Sin

embargo, no puedo no sentirme responsable por un trabajo que realicé, que fue vulnerado en su reserva y publicado en los medios.

Dentro de nuestra responsabilidad, en toda la documentación que maneja la Contraloría mantenemos altos niveles de resguardo, controles, con el fin de que la información no se filtre.

En este caso, no fue distinto. De hecho, el informe solamente lo elaboré yo, lo manejé yo, en algunos otros antecedentes me apoyé por el jefe del área, pero fue en datos mínimos. El informe nunca antes viajó por correo y siempre se manejó en estricta reserva, como se ha hecho en otras oportunidades, ya que anteriormente también se ha revisado el rol privado, la calidad de los contratos versus lo que está pasando en la realidad con los pagos de los sueldos, etcétera.

En ese sentido, este informe no fue distinto y se manejó, en mi opinión, bajo los mayores niveles de resguardo. Por lo tanto, si tengo alguna responsabilidad, que debiera ser en un futuro evidenciada, desconozco cómo se filtra un informe de esta índole, porque el informe lo recibe el presidente del directorio, primero, por un medio digital, que es cuando contesto a la solicitud formal a través del correo electrónico, donde señalo que el informe está concluido. Esto fue el mismo día o un día antes del directorio, que fue el 12 de julio. El mismo día, el presidente me comenta que prefiere compartir inmediatamente esta información con todos los directores, con el fin de darles la oportunidad de que se informen al mismo tiempo.

El día del directorio, que es el jueves 12, llevé copias físicas al directorio.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Recuerda cuándo fue la fecha de publicación en la Radio Bío-Bío?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, recuerdo que el día lunes fue feriado y el martes aparece la publicación, pero primero me enteré por el diario La Tercera.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Antes del directorio?

El señor **ACEVEDO**.- No, después del directorio. La publicación del informe sale a la luz pública después del directorio en que se expusieron los antecedentes.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, solo para aclarar.

El directorio fue el día jueves 12, luego hubo un fin de semana, llegó el día lunes y el día martes salió en la prensa.

El señor **ACEVEDO**.- Aparece publicado.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra Diego Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Como dije anteriormente, los demás directores reciben físicamente el documento. No lo reciben en borrador.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Entonces, ¿cómo es posible que la Radio Bío-Bío haya recibido copia digital del informe si solo lo tenía usted y el presidente del directorio?

El señor **ACEVEDO**.- La verdad es que lo desconozco. Es una materia en la que no podría aventurarme y sería irresponsable señalar algo.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Pero solamente usted y el presidente del directorio tenía copia digital del informe.

El señor **ACEVEDO**.- Sí.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Nadie más?

El señor **ACEVEDO**.- También los directores en copias físicas.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Copia digital?

El señor **ACEVEDO**.- Solo el presidente y yo.

Habiendo respondido lo que tiene que ver con las fechas, el medio, quién lo recibe, y de las responsabilidades entiendo que he contestado las preguntas.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, para tratar de ir haciendo una relación de hechos, porque parte de lo que aquí se trata es respecto de la filtración, y entiendo que parte de la citación, para lo cual ha sido convocado, es precisamente para aclarar los términos en que esta se produce.

Entiendo que el jueves 12 se reúne el directorio, todos con copias físicas del documento. Pasa un fin de semana completo y el martes 17 la información sale en radio Biobío, y en el diario La Tercera dice usted. ¿En ambos medios?

El señor **ACEVEDO**.- Creo que ese día sale en ambos medios.

El señor **CRUZ-COKE**.- Y solo había copia digital para el presidente del directorio, pero también había copia física, que eventualmente pudo ser digitalizada y enviada después de la reunión del directorio -no lo sabemos, es parte de la investigación- a Radio Bío-Bío o al diario La Tercera. Es enviada después de cinco días de la reunión del directorio.

¿Estamos en lo correcto?

El señor **ACEVEDO**.- Correcto.

El señor **CRUZ-COKE**.- Entiendo que en el acta de la reunión del jueves 12 el presidente de Televisión Nacional de Chile también le solicitó presentar el informe de contraloría interna una vez finalizado el directorio, es decir, que todo el mundo pudiese acceder al documento.

¿Nadie más pudo haber tenido acceso a ese informe, salvo los miembros del directorio? Me refiero al secretario, al actuario, alguna persona que haya tomado nota.

El señor **ACEVEDO**.- Me puedo referir al funcionamiento del directorio y como opera en la sala. Entiendo que una vez que termina la sesión los directores tienen el derecho de llevarse los documentos, ya sea mi informe o cualquier documento que se ha presentado, o bien dejarlos allí para reserva de la abogada del directorio, no para su custodia.

En esta ocasión desconozco cómo ocurrió, pero sé que gran parte de los documentos físicos fueron destruidos en el momento; sin embargo, no podría dar certeza absoluta de todos.

Efectivamente, recibí instrucción del presidente el martes, desconozco si fue acuerdo o no del directorio, eso es materia reservada del directorio, para comunicar el contenido del informe al director ejecutivo, con quien me reuní el día martes y di lectura del informe.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Le entregó copia?

El señor **ACEVEDO**.- Le llevé una copia, pero él no se quedó con la copia.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- El señor Diego Acevedo nos ha entregado información relevante y amerita que citemos a la secretaria del directorio, para saber cuántas copias físicas se destruyeron y qué directores se quedaron con copia del informe, ya que de esa manera se acota la responsabilidad.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, quiero hacer una salvedad. Habiendo transcurrido cinco días desde que todos los miembros del directorio tienen copia física del informe hasta que se publica, no es raro que se filtre si es un informe que contiene información relevante.

Entonces, hacer una suerte de investigación de cuántas copias se destruyeron o no se destruyeron... Porque yo le puedo sacar una foto con el celular a este papel y puedo comenzar a circular una copia digitalizada.

No sé realmente si comenzar a hacer una suerte de cacería de brujas y preguntar a la secretaria por una reunión sostenida el jueves 12 de septiembre nos puede llevar a alguna conclusión relevante respecto del estado de las cosas en Televisión Nacional.

Quisiera plantearlo desde ese punto de vista, más allá de que usted, como Presidente, tiene todo el derecho de solicitar la audiencia que considere pertinente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Diputado Cruz-Coke, ocurre que usted siempre nos lleva al tercer punto, pero hay dos puntos previos de investigación.

El segundo tema que le íbamos a preguntar a don Diego Acevedo tiene que ver con las eventuales irregularidades en los contratos.

Quiero recordar que hay una investigación del Ministerio Público por la comisión de un eventual delito.

Entonces, cómo no vamos a cumplir con el mandato que tenemos, que es investigar la filtración. Al respecto, don Diego nos ha dado una información relevante, en el sentido de que la secretaria pudo haber destruido físicamente las copias.

Podemos convocar a un experto informático, pero no es lo mismo la copia digitalizada que se publicó en la página de la radio Biobío que una foto que se pueda hacer de un documento. Son dos cosas distintas. No soy experto en la materia, pero he consultado y son dos cosas distintas. La versión digital es la versión que originalmente se transcribe por una vía digital. Distinto es que le saque una foto a un documento. Nunca son exactas.

Entonces, saber quiénes tenían copia del documento, quiénes se llevaron copia del documento, sí parece pertinente para el objeto de la investigación.

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, como hay una investigación en el Ministerio Público, dejaría obrar a la fiscalía por una parte. Por otra, también parece prudente citar o invitar a las fuentes que publicaron el informe: radio Biobío y diario La Tercera.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Lo podemos hacer, pero no van a romper el secreto profesional. Eso es evidente.

¿Habría acuerdo para citar a la secretaria del directorio de TVN?

Acordado.

Señor Acevedo, si quiere puede no responder la consulta porque es parte de una investigación. Entiendo que han sido citados a declarar al Ministerio Público varios funcionarios.

¿Han sido citados a declarar funcionarios de su unidad y usted?

El señor **ACEVEDO**.- No, no hemos ido a declarar. Entiendo que hubo una solicitud de información de la fiscalía que le fue proporcionada; sin embargo, no hemos recibido citación para declarar.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Una última pregunta sobre este capítulo.

Según la cronología del diputado Cruz-Coke, la reunión de directorio fue un día jueves y la publicación aparece el día martes. En esos días conocía copia digital solo usted y el presidente del directorio, y copias físicas el resto de los miembros del directorio. Algunos de ellos pudieron eventualmente haberse llevado copias físicas, otros no.

¿El informe es un documento de varias páginas?

El señor **ACEVEDO**.- Sí.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Podría alguien haber salido con el documento y fotocopiarlo para luego volver a la reunión de directorio?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, aventurarme a afirmar si eso pasó o no...

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Pero sería notorio si alguien se ausenta de la sala del directorio con un documento de ocho páginas.

Pasemos a lo que dice el informe, como ya es público podemos hablar sobre eso.

¿Cuál es el juicio que formula respecto de las eventuales irregularidades en la suscripción de contratos de altos ejecutivos y a quiénes afecta?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, si bien usted señaló que el informe es público, sí, lo es, pero de una manera irregular. Por lo tanto, no me puedo referir a ciertos temas que están en el informe, pues, aunque sabemos que lo conoce bastante gente, no se conoce por el medio formal. Por ello, aunque sea conocido, no me puedo referir a ciertos contenidos.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Este punto es tan importante como el otro, y quiero ser ponderado en esa materia. Por eso, si usted lo estima necesario, y porque nos interesa conocer la información, podemos declarar secreta la sesión. Es relevante, porque nuestro objetivo de investigación es triple.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, es que en este punto tengo el siguiente conflicto: como yo reporto al directorio y es un tema que se revisó en sesión del directorio, sus actas y la información que ahí se revela, tienen carácter de reservado. Por lo tanto, ni siquiera en sesión secreta, tengo autorización expresa del directorio para revelar esta información. Sí puedo señalar, por ejemplo, antecedentes de cómo se construyó el informe. Pero referirme al dato y al juicio propiamente tal es información reservada del directorio. Trataré de entregarles algún antecedente.

Los juicios en primera instancia que se señala el informe, fueron contruidos sobre la base de un carácter técnico. El contralor no puede omitir opiniones, no puede ser subjetivo, no aplican esos conceptos en la construcción de un informe, porque es técnico.

En ese sentido, es importante señalar que para este informe se ocupó también un elemento técnico, como dice nuestro rol: velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En este caso, se me solicitó revisar el cumplimiento de ciertos reglamentos, a la hora de la contratación de ejecutivos, rostros, etcétera, y se me pidió centrar esta revisión en el rol ejecutivo y que se cumplieran todos los controles y normativas que ahí se señalan. Para ello, el elemento más técnico son las actas del directorio, en las cuales están aprobadas estas contrataciones.

Por lo tanto, esto no es una suerte de subjetividad, sino tomar la norma, ver lo que señala y lo que exige que se haga en este tipo de contrataciones y contrastarlo con lo que pasó, en función de lo que señala el acta. Ese constituye el elemento más objetivo, pues entrar en otra información más subjetiva lleva a que el informe llegue a otras conclusiones.

Por consiguiente, el juicio que se genera en el informe es sobre la base de lo que se revisó en el acta y de lo que exigían los reglamentos.

Respecto de a quiénes afecta, como bien dije, en el informe están señaladas las personas. Solo puedo decir que son de carácter ejecutivo, porque el informe estaba enfocado a revisar roles ejecutivos.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Para formular preguntas, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Siento que hay una contradicción entre dos normas, porque la ley orgánica constitucional, si mal no recuerdo, exige que todo aquel que ostente la calidad de funcionario público, para estos efectos una empresa pública -en realidad se refiere a empleados del Estado-, debe aportar a la comisión la información que esta requiera, lo que no está ocurriendo.

Por lo tanto, vamos a revisar la norma para ver si nuevamente le solicitamos antecedentes, porque la verdad es que lo que nos entrega no es mucho.

Sin embargo, aprovecho de formularle dos preguntas, a partir de lo que ha señalado.

¿Quién se lo solicitó y cuándo?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, pese a que la fecha no la tengo clara, el informe me fue solicitado entre junio y julio -finales de junio y principios de julio-, y lo pidió el director, Francisco Orrego.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Le explicó con qué fin?

El señor **ACEVEDO**.- Con el fin que señala el informe: verificar que se hayan cumplido los reglamentos internos, a la hora de la contratación.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Fue un acuerdo de directorio o una decisión del presidente del directorio?

El señor **ACEVEDO**.- Fue una solicitud expresa del director, Francisco Orrego.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- No del directorio.

El señor **ACEVEDO**.- No del directorio, pero dado lo que señala la ley de Televisión Nacional, los directores pueden solicitar, en cualquier tiempo, toda la información que consideren necesaria para el cumplimiento de sus labores. Por lo tanto, siempre el directorio, y dado que nosotros dependemos directamente de ellos, nos ha solicitado alguna información para verificar algún antecedente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Le había sucedido antes que un miembro del directorio en particular le pidiera un informe de este tipo o el presidente de un directorio?

El señor **ACEVEDO**.- Sí, ha sucedido anteriormente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Pero no se filtraron.

El señor **ACEVEDO**.- Como le dije, esta es la primera vez que sucede un hecho como este.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Señor Acevedo, tendré que formularle las preguntas y usted verá lo que responde.

¿Usted advirtió graves irregularidades en la suscripción de contratos de ejecutivos?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, el carácter de grave, más grave o menos grave, no es parte de nuestro rol. Lo que sí constatamos es que había ciertas normas que se exigían a la hora de la contratación, información que debía ser presentada al directorio, dado lo que exigía el reglamento, y que eso no pasó en lo concreto.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Se refiere al reglamento de contrataciones interno de Televisión Nacional?

El señor **ACEVEDO**.- En el reglamento de contrataciones interno.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Qué normas en particular? ¿Ese reglamento es público?

El señor **ACEVEDO**.- En lo específico, no podría relatárselo, pero tiene que ver con la información que se lleva al directorio para la contratación de ciertos ejecutivos y la aprobación de su contratación. Efectivamente, había información que no estaba íntegra.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Y no se le entregó al directorio.

El señor **ACEVEDO**.- Exactamente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- A su juicio, ¿qué responsabilidad les puede caber a los miembros del directorio que negociaron el contrato?

El señor **ACEVEDO**.- Aquí, quiero ser bien responsable con la respuesta, señor Presidente, porque yo...

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Espero que con todas.

El señor **ACEVEDO**.- Sí, con todas lo he sido, pero esta es una pregunta muy sensible, porque usted me pide la opinión, un juicio.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Usted, cuídese todo lo que deba cuidarse.

El señor **ACEVEDO**.- En ese sentido, como dije, no puedo entregar un juicio. Por supuesto, puedo tener un juicio personal, pero en mi calidad de gerente contralor, siendo esta una materia técnica, solo puedo decir que hubo ciertas cosas que no se cumplieron a la hora de contratar a estos ejecutivos.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- ¿Usted podría afirmar –me basta un sí o un no- que el directorio estaba plenamente informado de las condiciones en que se produjeron esas contrataciones?

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, reitero, dado lo que concluyo en el informe, no de todas. Por lo tanto, había cosas que estaban fuera de norma.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Todos conocen el informe?

Vamos a conseguir copias del informe que publicó la Bío-Bío para que todos lo tengan, porque, si bien no se hizo público de manera formal, sí se hizo público de manera informal.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, si es posible, lo consigo.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Está en la web.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Por eso digo que si es posible, se los entrego.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, no sé si nuestro invitado, el señor contralor, puede hacer una precisión. Cuando hablamos de que no se cumplió exactamente el reglamento, a la hora de que el directorio contratara a determinadas personas, ¿usted podría catalogarlo de irregular también? No pido que las califique de graves. Quedó claro que los adjetivos no corresponden. ¿Sería irregular lo que se dice?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, es llevado a lo que se define como irregular. Todo lo irregular es lo que no es de forma regular, y regular es lo que el reglamento exige que se haga. Por lo tanto, si por reglamento debo realizar una acción o actividad y realizo la mitad, entonces, estaría incurriendo en una irregularidad por no ser conforme con lo que regularmente debiera pasar.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Muy diplomática su respuesta, pero clara.

Si sigo el hilo, los contratos fueron negociados, pero parte de la información relativa a estos contratos no fue informada al directorio, como lo exige el reglamento interno de Televisión Nacional.

¿Usted no forma parte ni acompaña al director y a los miembros del directorio en esta negociación?

¿Por qué el informe no asigna responsabilidad a los ejecutivos? ¿Hay alguna razón en particular?

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, además del rol general que cumple la Contraloría, también participa en la aprobación de contratos, pero estos son los de servicios de proveedores. Todo un proceso en el que la Contraloría participa, pero con ciertos objetivos, como el conflicto de interés, negociación incompatible, etcétera.

Por ser de carácter técnico, el informe busca constatar una situación que no se hizo conforme con la norma. En ese sentido, la forma en que el directorio decide a quien

asignarle la negociación del contrato no es materia de ley, sino que corresponde a una negociación y la definen en sesión.

En cuanto a por qué el informe no le asigna responsabilidad a la administración, a los ejecutivos, la respuesta es que ese no es su objetivo. El objetivo es constatar una situación de cumplimiento de normativa, y eso es lo que en definitiva hace el informe.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Quién negoció los contratos de los ejecutivos?

El señor **ACEVEDO**.- Esa información está revelada en el informe y es de carácter reservado, dado que es la que yo le entrego en los resultados del informe al directorio.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Entonces, ¿la información que aparece en el informe filtrado, efectivamente, indica quiénes negociaron el contrato?

El señor **ACEVEDO**.- Sí, lo indica.

El señor **DÍAZ**.- ¿Usted es abogado?

El señor **ACEVEDO**.- No, soy contador auditor.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Entonces, lo sacaré de su rol de director de la Contraloría para hacerle una pregunta.

El informe nos dice que hay elementos de los contratos de algunos ejecutivos que no habrían sido informados al directorio, de acuerdo con lo que establece el reglamento. Por lo tanto, hay una vulneración a la normativa interna de Televisión Nacional. El informe apunta a la responsabilidad que pueda caberle a quienes negociaron esos contratos, de haber informado el ciento por ciento de las cláusulas comprometidas. El informe dice eso, pero no dice nada respecto de los ejecutivos. ¿Acaso usted entiende que los ejecutivos no pueden ser responsables de que su contraparte cumpla con la obligación de informar al directorio? ¿Es correcto ese razonamiento?

El señor **ACEVEDO**.- Sucede que cuando se llevan a sesión de directorio los contratos y se hace una negociación, es materia de la forma en que el directorio acordó llevar la negociación de cierto ejecutivo y quienes iban a participar. Por lo general, esto también se ve en comité económico, que es otro comité integrado por miembros del directorio.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Quién lo encabezaba en esa época?

El señor **ACEVEDO**.- No lo recuerdo. Tendría que chequearlo.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Propongo recabar el acuerdo de la comisión para oficiar a TVN, con el objeto de que informe quiénes constituían el comité económico en esa época.

¿Habría acurdo?

Acordado.

El señor **ACEVEDO**.- Reitero, el informe no busca constatar responsabilidades, sino que busca irregularidades o incumplimientos a la norma. Si se hubiesen cumplido todos los pasos que señala, el informe no hubiese llegado a esa conclusión. Por eso que no señala responsabilidades, porque las responsabilidades están dadas principalmente por cómo se acordó llevar la negociación de los contratos, y esa es información que no manejo.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Usted cree que esos contratos adolecen de vicio de nulidad por la omisión de la entrega de esta información?

El señor **ACEVEDO**.- No sabría responder esa pregunta, porque no conozco a fondo la legislación laboral. Me imagino que, en materia civil, estos hechos podrían constituir nulidad.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Conforme con el reglamento de Televisión Nacional.

El señor **ACEVEDO**.- Conforme con el reglamento de Televisión Nacional, existe una situación de no información, la cual recomendamos subsanar por la vía de revelar esa información en la instancia que correspondiera o que decidiera el directorio.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- ¿Esa fue la recomendación que ustedes formularon? Es decir, que se hiciera entrega de esta información al directorio.

El señor **ACEVEDO**.- Exactamente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Reitero, usted dice que hubo una falla en no informar al directorio, pero no dice que hay responsabilidad de los ejecutivos que contrataron con TVN, ¿Acaso es porque ustedes estiman que ellos no pueden ser responsabilizados del incumplimiento de una obligación por parte de su contraparte?

El señor **ACEVEDO**.- No, porque no pueden ser responsabilizados por algo en lo que ellos mismos están participando en pro de la actividad. Es decir, cuando a uno lo contratan, difícilmente puede ser responsable de algo de lo que todavía no es parte.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, por su intermedio, la pregunto al señor Acevedo si él considera que si las condiciones de negociación del sueldo de los ejecutivos hubiesen sido informadas al directorio, podrían haber tenido un aumento de un tercio, como lo tuvo el sueldo del director ejecutivo respecto del director ejecutivo anterior. Por supuesto, me refiero al sueldo del director ejecutivo que se negoció en esta ocasión. ¿Cree que hubiesen cambiado las condiciones o las circunstancias del monto del sueldo del actual director ejecutivo de Televisión Nacional?

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diego Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Cruz-Coke le respondo que si creo o no, es una aventuración. No podría señalar que si esto hubiese

distinto, las condiciones de contratación habrían sido iguales o distintas. Por lo tanto, no podría aseverar que si esto se hubiese en forma distinta... No tengo elementos para llegar a una conclusión así.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Acevedo, por su intermedio, señor Presidente, sobre la política de bonos, de acuerdo con su experiencia durante la estadía en el canal, ¿la entrega de bonos a ejecutivos es un uso común y corriente? ¿Qué reglas siguen esos bonos? ¿Usted ha apreciado un alza o un detrimento de esos bonos en el pago de los ejecutivos?

Señor Acevedo, también quiero saber si usted tiene información respecto de los contratos del canal con empresas individuales de responsabilidad limitada. ¿Bajo qué criterios son contratadas las IRL?

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, normalmente, las políticas de bonos son definidas en el canal a nivel de directorio, y hay un escalamiento, es decir, los bonos de ciertos ejecutivos se ven en ciertas instancias y, los de otros, en otras, como ocurriría en la mayoría de las empresas, lo cual tiene que ver con el cumplimiento de metas.

Sin embargo, no podría señalar si en el último año se han incrementado o no. No quiero ser majadero ni insistente en esto, pero esa información podría estar disponible para la comisión si la solicitan a través de un oficio, pero yo no la puedo revelar.

Respecto de los contratos con empresas EIRL, efectivamente, es una práctica de la industria. No tengo incidencia en si se hacen o no; es una decisión de mercado, es decir, en el mercado se utiliza bastante. Por supuesto, uno puede tener su apreciación, pero –repito– es una situación que ocurre en el ámbito técnico, y nosotros cuidamos que ella no entre en conflictos de intereses, negociación incompatible y temas relacionados, pero la decisión de llevar a cabo un contrato no es de nuestro tenor.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- En nombre de la comisión, le agradezco su concurrencia y colaboración. Ha respondido mejor que un abogado preparado para un tema de esta naturaleza y ha sido muy gentil en responder las preguntas que le hemos hecho. Le ruego que siga a disposición de la comisión, por si hubiese algún otro requerimiento.

Acabamos de recuperar la información sobre lo acordado en materia de invitados pendientes, ya que tenemos como media hora antes de que llegue el director de Presupuestos. Teníamos a Ricardo Solari, Mikel Uriarte, Mauro Valdés, Carmen Gloria López y Ana Hidalgo. Nos falta Francisco Orrego, el secretario del directorio, señor Jorge Atton, y don Antonio Leal.

Si les parece, la próxima semana invitaríamos a don Francisco Orrego, a la secretaria del directorio y a don Ricardo Solari.

¿Habría acuerdo?

El señor **CRUZ-COKE**.- Como usted diga, Presidente.

Esto es como por las buenas o por las malas. Lo va a citar formalmente y, por otra parte, va a mandar a la Contraloría la solicitud de que lo multen por no venir. Entonces, palos porque bogas, palos porque no bogas.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Lo acordamos la semana pasada por unanimidad. Había gente de derecha, de centro y de izquierda, porque en otra comisión pasó lo mismo, la presidenta del Consejo de Defensa del Estado avisó el viernes que no venía y la molestia fue transversal. Sé que es un desagrado, pero todos los viernes él dice que tiene problemas de agenda para asistir.

El señor **CRUZ-COKE**.- Porque ya vino.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Sí, pero permítame un segundo. Leeré la respuesta que dio sobre la filtración:

“Sobre este tema, solo voy a comentar que estoy muy tranquilo”.

El señor **CRUZ-COKE**.- Pero dijo aquí que el Ministerio Público está...

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Pero da lo mismo, porque una comisión investigadora tiene la facultad de citarlo diez veces, si es necesario. Pero esta vez, con el acuerdo de la semana pasada, es con apercibimiento de la Contraloría. Vamos a citar a la secretaria del directorio e invitar a don Ricardo Solari. Creo que con esos tres invitados tenemos.

¿Les parece?

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, no estoy de acuerdo en que se invite nuevamente al presidente de Televisión Nacional. Ya ha venido dos veces.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- No, una sola.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Bueno, pero dejémoslo para las conclusiones o para algo más efectivo. Ya le respondió la pregunta por la cual usted lo quiere citar, y por escrito.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Diputada Hoffmann, estoy dando cumplimiento a un acuerdo unánime de la sesión pasada.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿Cuál es ese acuerdo?

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Que si no concurría lo íbamos a volver a citar, pero a través del apercibimiento que establece la norma vía Contraloría. Es un acuerdo.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, entiendo que el acuerdo de ustedes fue que yo despache un oficio a la Contraloría, por la no concurrencia de las sesiones pasadas. Independientemente de eso, ustedes ahora lo están citando nuevamente para la próxima sesión, esa es la situación.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Fue lo que acordamos la semana pasada.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿A la Contraloría?

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Sí.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- De acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Es lo que corresponde.

Nos queda la secretaria del directorio, que será citada, y el señor Solari, que será invitado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si les parece, suspenderíamos la sesión por media hora, hasta que llegue el director de Presupuestos, quien me pidió llegar a las 15.00 horas.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, antes de que suspenda la sesión, quiero hacer una pregunta.

Como me estoy integrando hoy, gracias a la anuencia de los colegas -espero que en la próxima sesión ya esté oficializado, como corresponde-, quiero pedir que se oficie a Televisión Nacional, a quien corresponda, para que se nos informe detalladamente el costo en dinero de cada uno de los programas de Televisión Nacional, la producción y la rentabilidad del mismo.

Lo pido, porque de alguna manera debemos explicar este tremendo descalabro, 56.000 millones de pesos perdidos que han reducido el patrimonio de TVN. Por mi cuenta, a través de conversaciones informales, he averiguado que, por ejemplo, un noticiero de una hora tiene un costo mínimo. Es una hora de noticiero en pantalla con un pago exiguo a quien lee las noticias, en comparación con los tremendos sueldos de los rostros; sin embargo, la rentabilidad de los noticieros es enorme comparada con el costo, por lo que quisiera saber cuánto cuestan los demás programas y cuál es la rentabilidad que tienen.

También he sabido, de ahí vino mi interés en estar en esta comisión, aparte de que en su momento los parlamentarios fuimos muy descalificados por los matinales de TVN, pero eso ya es otra historia, que hay programas que tienen unos costos descomunales que me gustaría precisar, con una rentabilidad mínima.

Asimismo, saber quiénes son los artistas y miembros del elenco de producción de teleseries de TVN que actualmente no están trabajando, porque no hay teleseries, y cobran tremendas sumas de dinero.

Debemos transparentar el tema para saber dónde está el drama final de esta pérdida. No sé si ya se ha hecho, señor Presidente.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Se ha hecho en relación con las remuneraciones y la respuesta ha sido negativa, pero no en relación con los costos programáticos. Si les parece, mandaríamos ese oficio a la presidencia del directorio, para ver si nos responden.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión por treinta minutos, hasta que llegue el director de Presupuestos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados, me comprometí con el director de Presupuestos a que no le quitaríamos más de treinta minutos, debido a que está viendo cuánta plata más va a poner sobre la mesa para aprobar el proyecto de ley de Presupuestos.

Por otra parte, quiero hacer una precisión a petición de Secretaría en orden a que la solicitud de balances que ha pedido el diputado Kuschel nunca fue formulada. Él ha planteado eso, pero nunca fue formulada. Lo que acordamos fue pedirle a la Biblioteca del Congreso Nacional, además se trata de una información pública que consta en la página web de TVN, que perfectamente bien podemos imprimir nosotros mismos, pero, si le parece a la comisión, la podemos solicitar formalmente. En realidad, no es que se nos haya negado esa información por parte de TVN, para que quede constancia.

¿La pedimos o la bajamos directamente?

La solicitamos.

Acordado.

Las fechas deberían ser las mismas que en la información solicitada a la Biblioteca, de 2000 también.

Señor Cerda, lo habíamos convocado inicialmente, antes de la capitalización y del acuerdo para reponer los recursos sobre glosa. Lo escucharemos atentamente y luego le haremos algunas preguntas, por lo que le pido que sea breve para liberarlo a la hora comprometida.

El señor **CERDA** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, disculpe que haya llegado tarde, pero estamos presentando indicaciones y el plazo máximo vence a las 16.00 horas.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- De hecho, estamos aprovechando que usted está acá para presentar las más importantes.

El señor **CERDA** (director de Presupuestos).- Me imaginaba, las más complicadas.

Traje la presentación y me imagino que la van a entregar, pero iré avanzando, si les parece.

La primera lámina muestra la situación de la empresa y su relación con el Ministerio de Hacienda, hasta antes de la ley N° 21.085. Esto es muy interesante, porque, como ustedes saben, el Ministerio de Hacienda tiene relación con muchas empresas públicas que se manejan a través del Sistema de Empresas Públicas (SEP). La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se relaciona a través SEP con las empresas, pero también tenemos relación directa con otras empresas que no están en el SEP, como por ejemplo, el BancoEstado y la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). En general, tenemos una relación bastante estrecha con todas esas empresas, en el caso de TVN la situación es un poquito más distante, y lo era más aún antes de la ley que se pasó hace poco, pero es importante tratar de mostrar esas diferencias, porque me imagino que parte de lo que quiere hacer la comisión es sacar conclusiones y esa es una de las cosas interesantes.

La empresa no aprueba ni informa presupuesto, por lo que tampoco nos envía para la aprobación del estado de caja, ni sus obligaciones ni proyectos al Fisco. Esto es bien interesante, porque generalmente se dice por qué el fisco se debe meter tanto en las empresas, pero, incluso, cuando se piensa en una empresa como Codelco, cuando esta empieza a pensar en un yacimiento nuevo, eso pasa por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en cuanto a su aprobación para ver la rentabilidad social, y la razón es que en esas empresas se está poniendo dinero de todos los chilenos y, de alguna forma, hay que comparar la rentabilidad social que sale de estos proyectos con la que saldría de otros proyectos, por ejemplo, en Educación, Salud, etcétera.

Hasta antes de la ley N° 21.081 nada de eso pasaba por el Ministerio de Hacienda. Uno de los corolarios de eso es que, como no podíamos saber lo que había al interior de la empresa en términos financieros, se le impedía comprometer el crédito público -es decir, endeudarse-, porque si no se sabe cómo se está comportando financieramente la empresa, tampoco le permiten endeudarse, ya que, eventualmente, puede terminar con una empresa completamente endeudada y eso es un riesgo para el Fisco, que finalmente tiene que rescatarla.

Solo conocíamos los estados financieros publicados.

Bueno, todas las empresas en la medida en que tienen excedentes, el fisco les puede solicitar esos excedentes de vuelta o, adicionalmente, que se reinviertan en la misma empresa.

Entonces, desde 1994 a la fecha, en general, se capitalizaron las utilidades y se mantuvieron en la empresa con excepción de los años 2008 y 2011.

En 2008, estaba pensando la crisis de 2009, que fue muy fuerte, y en 2011, con posterioridad al terremoto, teníamos muchas necesidades de financiamiento.

Ahora bien, efectivamente tenemos una ley relativamente nueva, que ingresó a trámite el 6 de noviembre de 2008 y tuvo una indicación sustitutiva en junio de 2016 muy

interesante que hizo el gobierno en su momento, porque una de las cosas que puso esa indicación sustitutiva en la palestra es que el Ministerio de Hacienda iba a tener una relación mucho más cercana con la empresa, similar al resto de las empresas públicas para de alguna forma tener el control financiero.

Lo que hicieron el presidente con el ministro de la época de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), fue muy interesante, de hecho así lo veo ahora desde la Dirección de Presupuestos.

Creo que la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda no debemos inmiscuirnos para nada en lo que hace el canal en términos de cuáles son sus decisiones de políticas, qué es lo que van a hacer en términos de programación, etcétera, es una decisión de política la empresa.

Nosotros sí deberíamos ver políticas de financiamiento y, en este caso, lo que hacía esta indicación sustitutiva era que, de alguna forma, entregaba ese control de financiamiento. Esto es lo mismo que ocurre con cualquier ministerio y servicio público, ellos hacen las políticas públicas, pero el Ministerio de Hacienda es el que ve la posibilidad de financiamiento.

Creo que ese es el espíritu de esa indicación sustitutiva y, después de nueve meses en la Dirección de Presupuesto, la comparto plenamente.

Cuando se observan los aportes de capital que tenía esa indicación sustitutiva, suman cerca de 95 millones de dólares, más que lo que finalmente ocurrió. Me da la impresión de que una de las razones para ello, sin haber estado en la historia de la ley, es que como el Ministerio de Hacienda iba a tener un mejor manejo financiero de la empresa, eso permitía también dar un poquito más de aporte de capital, porque de alguna forma se iba a hacer un seguimiento más estricto de cómo se gastaban esos dineros.

Finalmente, después de múltiples negociaciones, en julio de 2017, tenemos una nueva indicación y el control financiero, por el lado del ministerio, empieza a ser no tan fuerte y se disminuyeron los aportes de capital. Parte de eso pudo haber sido por temas de caja, pero también me da la impresión y encuentro muy razonable que en la medida en que el ministerio haya tenido menor control financiero, los aportes de capital han sido menores.

En ese sentido, se publicó la ley el 3 de marzo de 2018, que permitió capitalizar hasta 47 millones de dólares a TVN en la señal principal, hasta 6 meses desde la fecha de publicación o vigencia, que se cumplió el 3 de noviembre pasado. En ese momento, como Dirección de Presupuestos y Ministerio de Hacienda, inyectamos capital por 22,3 millones de dólares y hubo prácticamente 25 millones de dólares 24/7 que, si bien fueron solicitados en la empresa, no pudimos entregarlos.

Como se pueden dar cuenta, esos 24,7 millones, la empresa habla de ecuación competitiva e inversiones programáticas. Es bien importante esto, porque aparecen

inversiones programáticas y uno podría decir son inversiones, tal vez podríamos haber también inyectado ese capital.

En ese sentido, tengo en los anexos información detallada de lo que solicitó la empresa para tratar de explicar que no eran inversiones. No estoy seguro cómo entregarlas, porque cuando se mira la ley en el artículo 25 dice que puede ser información reservada. Ahora, cuando miro el artículo transitorio, respecto de esta capitalización, no aparece que haya información reservada. Lo tengo ahí, si usted quiere lo vemos, pero no sé cómo tratarlo.

Como complemento informativo y, dado que estamos inyectando estos capitales a la empresa, si bien la empresa no está obligada, nosotros le solicitamos ciertos complementos que correspondían básicamente a planes de negocio. Es decir, ¿qué pretendían hacer con esas inversiones?

Respecto del plan de negocio, tuvimos una primera versión el 11 de septiembre, pero fue bastante vaga, por tanto, solicitamos un adendum, el cual finalmente recibimos el 8 de octubre.

La empresa no nos ha presentado el presupuesto de caja, porque la ley no los obliga, pero sería muy importante para nosotros conocerlo. Insisto, es muy importante conocer ese presupuesto de caja, porque tenemos entendido que la empresa tiene problemas importantes de caja que, incluso, pueden llevarla a tener problemas de liquidez a corto plazo.

Entonces, si no tenemos esa información, no sabemos en qué momento hay que hacer las inyecciones de capital. Por eso es tan importante. Repito, no es que nosotros, como Ministerio de Hacienda, queramos determinar qué es lo que hace la empresa, pero sí necesitamos saber cuáles son los flujos involucrados y, eventualmente, si hay inversiones que se están desarrollando que tal vez no son tan rentables, también debemos hacérselos ver, porque eventualmente esos dineros pueden ser ocupados para otro tipo de cosas. Eso, hoy la ley no lo obliga. En ese sentido, pedimos los planes de negocio y recibimos algo, pero quedaríamos mucho más tranquilos tener más información al respecto.

Ahora, ¿por qué finalmente inyectamos los 22 millones de dólares? Porque en el artículo en que hacíamos mención de la capitalización se hablaba de inversiones, lo que corresponde en jerga presupuestaria a formación de capital. Según el clasificador presupuestario para las empresas públicas -esto no lo hemos cambiado hace muchísimo tiempo, desde 2001-, corresponde básicamente a todo lo que podríamos llamar fierros y, por tanto, lo que no corresponde es a gastos corrientes, de personal e inversiones financieras.

Cuando hablamos de inversión financiera uno podría pensar en un depósito plazo. No, eso no es inversiones de acuerdo con nuestra clasificación presupuestaria. Inversiones básicamente es formación bruta de capital fijo, o sea, son fierros.

A todas las empresas y sociedades del Estado aplican esta norma, con la excepción solamente de Banco Estado, que es netamente una empresa financiera.

A continuación, en la lámina se observa la definición de lo que se entiende por inversión real: gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Luego, aparece lo que entendemos por proyectos de inversión, como maquinaria y equipo, materiales e insumos u otros asociados directamente a una obra determinada.

Algo que es importante tener en perspectiva es respecto de qué otras normas aplican a empresas públicas que en general no aplican a TVN. El artículo 11 de la ley N° 18.196, se refiere a formulación de presupuesto de caja, inversiones y crédito. Generalmente, todas las empresas nos rinden estos presupuesto de caja, con lo que nosotros procedemos por un decreto exento del ministro de Hacienda, del ministro de Economía y del ramo, a aprobar estos presupuestos, lo que obviamente nos permite mantener un control sobre lo que está haciendo la empresa en materias presupuestarias.

Asimismo, el artículo 44 del DL 1.263, sobre administración financiera del Estado, también nos da potestad sobre presupuestos de caja e inversiones.

Lo siguiente es muy importante. El artículo 44 se refiere a crédito público, lo que es endeudamiento. Ahí también tenemos potestad sobre endeudamiento de las empresas.

El artículo 3° del DL 1.056 tiene que ver con aportes de capital que se realizan a estas empresas, los que también requieren autorización del Ministerio de Hacienda, y por eso que en la ley apareció esta disposición.

Otro punto corresponde a leyes orgánicas propias, como empresas portuarias, Codelco y Enami, en donde nosotros como Ministerio de Hacienda tenemos mucho manejo presupuestario.

Se agregan otras sociedades anónimas, como Metro y Zofri, donde también ocurre lo mismo.

En el punto de últimas leyes aprobadas, como Codelco en 2009, Metro y ENAP en 2017, relativo a fondo de infraestructura, estas son leyes que se han ido aprobando con fuerte acento en mejorar los gobiernos corporativos, es decir, sus directorios, pero también fuerte acento en planificación estratégica, donde básicamente tenemos mucho que ver en el manejo presupuestario.

Entonces, que en la ley no haya quedado el manejo presupuestario por el lado del Ministerio de Hacienda, efectivamente nos genera una cierta dicotomía con lo último que se ha hecho con otras empresas.

En otras empresas, con excepción de Banco Estado, se aprueban los presupuestos de caja e inversiones anualmente.

Al respecto, en TVN no es necesario que lo aprobemos, porque solamente lo informa. Mismo caso del Banco Estado, que tampoco tenemos que aprobarlo; sin embargo, Banco Estado está bajo la supervisión de la SBIF, o sea, tiene otro organismo encima.

Esto es importante en el sentido de que debemos tener alguna contraparte técnica. En términos financieros somos generalmente nosotros, el Ministerio de Hacienda, o respecto del Banco Estado, la SBIF.

Ahora, todas estas empresas identifican sus proyectos de inversiones. Identificar significa que tienen que informar respecto de aportes de capital. Asimismo, todas estas inversiones deben tener evaluaciones técnicas, las cuales generalmente son revisadas por terceros: MDS, Cochilco o Energía, en el caso de ENAP. Al respecto, TVN está fuera de esto.

Todas las empresas requieren autorización para realizar aporte de capital.

Todas las empresas deben rendir cuenta -esto es importante- ya sea al SEP, a juntas de accionistas o a ministros. Al respecto, TVN solo rinde cuenta pública al Senado. Aquí tenemos un problema porque tiene que haber alguna persona que genere directrices más de mediano plazo, y en este caso no existe.

Todos los directores de la empresa cuentan con nominaciones realizadas, ya sea por el SEP o por el gobierno, o también con aportes de ADP. En este caso, TVN requiere solamente que sus directores sean aprobados por el Senado.

Los siguientes son los resultados netos de la empresa. Efectivamente, estamos en un problema más o menos significativo de pérdidas que son bastante recurrentes desde 2014 en adelante. Parte de esto de alguna forma aparece en la capitalización y así tratar de dar frente a esto.

El problema es que la capitalización puede significar aportes por un par de años, pero si se mantienen estos resultados vamos a estar en problemas.

Aquí se necesita una contraparte técnica que de alguna forma esté mirando estos resultados y que también entregue una orientación, o por lo menos su opinión al respecto. Más transparencia, que es muy importante; hoy no lo estamos teniendo. No sabemos nada y ello significa un problema.

Finalmente, nuestra decisión fue hacer este aporte por 22 millones y 300 mil dólares. De ellos, 18 millones fueron a la televisión digital terrestre; 4.3 millones a infraestructura regional, básicamente para reposición regional. Ahora, antes de tomar esta decisión tuvimos un informe jurídico al respecto del señor Patricio Zapata, destacado abogado de la plaza, con lo cual identificamos las inversiones al 31 de octubre.

Ahora, ¿cuál es el problema? Si ustedes visualizan la última línea de la lámina ahí dice que se acaba de otorgar autorización de endeudamiento por un total de 13.500 millones. ¿Por qué? Porque esos montos son para inversiones. Por lo tanto, entiendo que lo

que la empresa está haciendo es activarlas, esto es, las tiene ahí y la va a empezar a ocupar para hacer las inversiones. Sin embargo, la empresa, como ya lo demostramos, tiene un déficit más o menos importante, el cual tiene que cubrir.

¿Cómo cubre ese déficit? Necesita plata adicional, pero como no podíamos otorgarle plata adicional en ese momento lo que hicimos fue otorgarle autorización de endeudamiento, pero como ustedes pueden dar cuenta, es un endeudamiento relativamente grande que asciende a 13 mil 500 millones de pesos, un monto bastante importante.

Ahora, ¿por qué ocurre esto? Porque seguimos con un déficit, donde los gastos son mayores que los ingresos, que es el problema que tiene esta empresa.

Es en este contexto que como gobierno ingresamos a la Cámara esta nueva glosa para autorizar un nuevo aporte de capital. Básicamente, lo hicimos porque nos dimos cuenta de que la empresa, si no tiene estos aportes de capital, puede llegar a estar en una situación muy complicada en el corto plazo.

Dicho esto, si no se toman resguardos a nivel de la empresa, es decir, tratar de disminuir este déficit, la verdad es que poner este dinero va a ser simplemente algo que nos va a ayudar un par de años, pero vamos a seguir con los mismos problemas.

Obviamente, vamos a ir cumpliendo lo que dice esta glosa e iremos incorporando estos dineros. Es más, pusimos un período de dos años porque parte de esto también se requiere a través de otros activos del Tesoro Público, que corresponden a fondos del Tesoro Público, lo que hoy ha ido disminuyendo significativamente en el sector público, por lo que hemos tenido que hacer espacio y necesitamos algo de tiempo.

Además, lo que también queremos hacer entremedio, aunque la ley no lo exige, pero sí lo queremos hacer, es pedirle a la empresa que nos indique cuál es su planificación de mediano plazo.

Cuando hablamos de planificación estratégica estamos hablando en términos financieros, es decir, qué es lo que TVN está pensando en términos financieros en el mediano plazo. Ello nos va a permitir saber cuánto necesitamos inyectarle a la empresa, cuándo y para qué.

Esto para nosotros es importante porque si bien la glosa no establece que tenemos que hacer eso, lo que sí tenemos que darnos cuenta es que el hecho de que nosotros hoy estemos aquí, como Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, significa que de alguna forma estamos rindiéndoles cuenta a ustedes, y en el futuro esto también puede ocurrir.

Por lo tanto, queremos saber la parte de la inyección de capital que vamos a hacer a la empresa, en qué se va a estar ocupando y así poder rendir cuenta en el futuro.

Finalmente, en la evaluación de la ley N° 21.085, en lo que a nosotros compete en términos de programación financiera, la verdad es que estábamos un poco más cómodos

con la indicación sustitutiva de 2016, que tiene una programación financiera menos cómoda con lo que ocurrió después del 2017. Entonces, en la eventualidad de que esto se pudiera revisar, creemos que debería irse un poco más hacia ese modelo, que es muy similar a lo que ocurre con todas las otras empresas públicas.

Las empresas públicas deben tener su independencia y autonomía para fijar políticas, pero en la medida en que están comprometiendo el erario fiscal, es importante que centralizadamente tengamos alguna visión.

Es cuanto puedo señalar.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Gracias, señor director.

Vamos a prorrogar la sesión para formular preguntas.

Agradezco la información. Estoy muy de acuerdo con usted en que la indicación de 2016 es mejor que la de 2017, y mejor que lo que salió.

Respecto de la glosa sin restricción, su predecesor dijo una vez, cuando estábamos aclarando la ley, algo que me parece que tenía fundamento en aquella época, a propósito del plan de adecuación competitiva; dijo: Mira, es un buen negocio para TVN endeudarse para el plan de retiro.

El problema es que hoy día nadie quiere prestarle plata a TVN. Efectivamente, es un buen negocio el plan de adecuación competitiva en lo que dice relación con un plan voluntario de retiro.

Mi pregunta es: ¿Tienen contemplado dialogar con TVN, porque eso disminuiría su carga?

Segundo, comparto con usted, y siempre lo he dicho, es muy difícil para cualquier gobierno, incluso más antes de la ley N° 20.085, saber lo que pasaba en TVN, porque tenía un nivel de autarquía total, que está relacionada con el pacto del 92, que es cómo uno cautela la independencia programática del contenido en la línea editorial de TVN. Y ese equilibrio es muy precario. Por eso que esta es una empresa tan extraña, que no responde a nadie. Pero no resiste más en este modelo. Intentamos introducir más mecanismos de control y, una vez más, el Senado y la Cámara volvieron atrás. Y hoy día nos quejamos que no podemos controlar a TVN, pero es difícil.

Entonces, la pregunta es si tienen propuestas para enviarnos. Por ejemplo, para el informe final sería bien bueno recibirlas. Una, que no afecte la independencia y autonomía del canal. Y aquí voy a comentar.

Por ejemplo, pensamos -y yo en lo personal pensé- que vía ley de Presupuestos todos los años se podía resolver esto. Pero no, porque eso deja a cualquier gobierno con la pistola en la cabeza de TVN. Hay que buscar otra modalidad. Los británicos tienen el canon de los televisores; en España el resto de las televisiones abiertas pagan un canon que va a financiar a la televisión pública.

Aquí hubo disposición de los canales a estudiar eso. A propósito de la reforma tributaria, una parte de lo que se recaude de las OTT o de la televisión de suscriptores de pago ¿están disponibles para estudiar un modelo de financiamiento de Televisión Nacional distinto, que podría significar, por ejemplo, que TVN salga de la disputa de una parte de la torta publicitaria y cumpla con su misión pública y no tenga por qué tener algunos programas que tienen los otros canales y competir en esas condiciones?

No le voy a preguntar por qué no consideraron la inversión programática como inversión, porque creo que no importa mucho. En verdad, creo que es mejor que mantengan la reserva de esa información.

En cuanto al gobierno corporativo, efectivamente, en la indicación original se hablaba de alta dirección pública. Es decir, pasaban por ratificación del Senado, pero era alta dirección pública. ¿Ustedes son partidarios de cambiar el modelo del gobierno corporativo?

Insisto, está claro que esta es una empresa muy especial; no es Codelco, pero es TVN, es noticias. Creo que es básicamente eso: ¿cómo evitar que un director de Presupuestos y un ministro de Hacienda tengan mucho poder para influir en cualquier gobierno? No en este en particular.

Por último, saber si tienen alguna evaluación o si podríamos contar con algo respecto de las insuficiencias de la ley N° 21.085, para hacernos cargo de alguna de ellas. Porque tiendo a pensar que estamos más de acuerdo de lo que imaginamos respecto de lo que hay que hacer, y que el punto de equilibrio es cómo aseguramos independencia y autonomía, que no haya interferencia política, pero que haya un mínimo control financiero; incluso, si tienen que pagarle 40 millones de pesos a un animador, pero que esta sea una decisión racional, económicamente, y si está dentro de lo que vale en el mercado, da lo mismo pagarle 40 u 80 millones. No es un tema de escala de sueldos, sino de rentabilidad, en una industria que es muy compleja.

También el tema del modelo presupuestario.

Tiene la palabra el diputado señor Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, quiero saludar al director de Presupuestos y agradecerle su enorme disposición a conversar en las largas jornadas en la Cámara. Fue muy agradable conversar con él y con el ministro de Hacienda; además, con el rigor con que lo hacen: se saben hasta el decimal de los presupuestos; conocen muy bien el detalle. Se nota en el cansancio –si me lo permite- lo muy en serio que están tomando su rol. Se lo agradezco, realmente.

Como el director de Presupuestos debe ser la persona que probablemente mejor conoce las finanzas del sector público, quisiera preguntarle si hay otra institución, en el sector público, que tenga este nivel de discrecionalidad en el manejo de los recursos. ¿Existe algún tipo de paralelo o estamos ante una suerte de isla, autárquica, a la que le llega la plata

por un lado, pero que no sabemos muy bien qué ocurre en ese espacio? ¿Hay otros espacios del Estado de Chile donde eso también ocurra? ¿Es una regla general o estamos ante un asunto muy particular en TVN?

En segundo lugar, el control financiero. Uno entendería que es una obligación constitucional de cualquier empresa del Estado hacer un control financiero; son los impuestos de los chilenos los que están en juego. Sin embargo, ese control financiero debería o no acarrear algún tipo de responsabilidad personal de alguien en particular. Porque la sensación que tenemos con el Presidente -y creo que la compartimos-, es que aquí todos juegan a las naciones: ¡Orrego! ¡Delpiano! ¡De Aguirre! Y la pelota va cayendo en ese asiento, y todos la recogen y la vuelven a lanzar hacia arriba. Bueno, no termino de tener claro quién está a cargo del control financiero.

En tercer lugar, dado que en estas últimas semanas usted ha conocido muy por dentro el Estado y su situación, esta empresa ¿tiene sentido? Se lo pregunto económicamente, es decir, mirando los números. ¿Tiene sentido una empresa a la que hay que meterle esta cantidad de plata, por glosa, por presupuesto nacional? ¿Usted espera, dado estos números, esta evolución de los números, que tendrá que hacerse otro aporte de capital, desde el sector público, en el mediano plazo? ¿O le parece que a partir de esto va a lograr salir adelante el manejo financiero del canal?

Muchas gracias.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, comparto las inquietudes del diputado Renato Garín. Hubiese esperado que votara todo a favor.

Quiero decir al director de Presupuestos que me asusta que se quede sin liquidez y que tenga problemas serios de liquidez, porque ahora son serios, pero reserios, y vienen bien pronto para TVN. Me preocupa que TVN no tenga presupuesto de caja. Es un desorden o una irregularidad, a mi modesto entender, tremenda. Si estamos hablando de una empresa pública. ¿Usted está contento con el plan de negocios que le informaron?

Por último, ¿usted cree que debiéramos legislar para homologar la empresa pública TVN a la legislación que rige a las demás empresas públicas? ¿Ayudaría en algo eso?

El señor **DIAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, lo que ha expuesto el director de Presupuestos es tremendamente claro. Me sumo a los elogios del diputado Garín.

Bueno, esto no solo nos viene a confirmar lo que sabemos de sobra: es una empresa con características muy particulares en sus estatutos.

Naturalmente, si cumplierse con todo aquello que se les exige a las empresas SEP, esta podría ser una empresa sustentable. Pero por las características propias de la televisión, creo que ya no lo es, y va a ser muy difícil. Hoy día estamos depositando por partes: en la cuenta corriente para el TDT, para las adecuaciones competitivas, para un montón de cosas, 60 millones de dólares en total, porque además se le está permitiendo endeudarse en 13, deuda que será, probablemente, contra los propios activos del canal o de los inmuebles.

Entonces, siento que por más que tratemos de parchear, el modelo no da para mucho más.

Sabiendo que Rodrigo Cerda no es entendido en televisión, aunque entiende bastante bien de presupuestos, la pregunta es cuánto más dura esto más que si es sustentable en el largo plazo. Desde hace mucho tiempo que este canal presenta pérdidas, con una caída constante, al igual que toda la industria, porque hay un solo actor que se lleva toda la torta y el mercado no da para mucho más. Amazon o Netflix no tienen estudios de grabación. Este año, parece que Netflix está comprando unos estudios en Albuquerque y en Chile, lo que hemos hecho ha sido construir y construir estudios, generando un gasto enorme y, por ende, una pérdida de 56.000 millones de pesos en los últimos cuatro años. No se ve mucho por dónde se vaya a recuperar. Ahora se está haciendo un esfuerzo, se va a recortar..., Además, se ha puesto en el tapete cuánto ganan los ejecutivos y los rostros, etcétera.

Si no tenemos cambios en el gobierno corporativo, cambios en la competitividad, ¿sirve meterle plata a algo que no va a cambiar mucho? Cuando hablamos de adecuación competitiva es importante saber de qué hablamos. ¿Qué adecuación competitiva podemos tener en un mercado tan pequeño, controlado por tomadores de decisiones, que son siempre los mismos y que ya conocemos, que están distribuyendo bastante pobreza?

Pensemos en un modelo más riesgoso, que sea más sustentable, que mire lo que está pasando con las productoras o distribuidoras de contenido a nivel internacional.

Televisión Nacional no ha hecho, desde hace muchos años, y que yo recuerde, son muy pocas las asociaciones entre productoras o distribuidoras. Amazon y Netflix pocas veces producen contenidos propios y, cuando los producen, lo hacen en sociedad con otras productoras, ya que son, principalmente, distribuidoras de contenidos.

Pensar que nosotros, a través del talento que contiene o que emplea cada uno de estos canales, vamos a cambiar la lógica de la televisión chilena siquiera, porque a nivel mundial es un esquema obsoleto, es totalmente descabellado.

Entonces, pensemos en correr algún riesgo y démosle algún tiempo de presupuesto a este canal para que pueda adecuarse a los tiempos. Pienso en una adecuación

competitiva, que es bastante más que repensar el modelo desde cero que adecuarse a un modelo obsoleto de los años noventa, que es el modelo que sigue hasta el día de hoy no solo TVN sino que toda la televisión.

Por último, haciendo todas las eventuales mejoras y todos los recortes posibles, cuánto tiempo más que cree usted, señor Cerda, que se puede sostener TVN.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, la preocupación sobre si la glosa es solo para inversiones y, por tanto, no podemos... No, la glosa es bastante abierta y eso nos pone en un escenario complejo. ¿En qué sentido? Significa que podemos inyectar capital y nuestra preocupación, como Dirección de Presupuestos, es que se gaste bien.

¿Qué se puede ir mejorando en la legislación? Nosotros, como Dirección de Presupuestos, y todos los chilenos estaríamos mucho más tranquilos si supiéramos exactamente en qué se está gastando; es más, tuviéramos una evaluación de lo que se está gastando. Ni siquiera tendría que hacer esa evaluación la Dipres, podría hacerla Mideplan o alguien que nos dijera, técnicamente, que tal o cual cosa sí tiene cierta rentabilidad social. Ahí debemos dar un salto bien importante, salto que no hemos dado.

La glosa no tiene restricción. ¿Es hasta un "hasta"? Sí. Una razón -como dijese que el capital viene de activos del Tesoro Público, activos que se han ido achicando con el tiempo, porque tenemos problemas de déficit fiscal y otros, que hacen cada vez más difícil ocupar estos dineros, que cada vez son más escuálidos. Nuestro ánimo es tratar de ayudar a la empresa en lo más que podamos, en pos de cumplir este compromiso.

Ahora, ¿qué tenemos que mejorar? Tenemos que conocer los presupuestos de caja; de lo contrario, no sabremos en qué momento necesitamos inyectarle los recursos. Tenemos cerca de 25 millones de dólares adicionales que se pueden inyectar, la pregunta es cuándo inyectar esos recursos a TVN. Tal vez necesita dos millones de dólares ahora; tres millones de dólares, en seis meses más, etcétera. Pero para eso se necesita conocer el presupuesto de caja; pero en este momento estamos ciegos y eso no debería ocurrir. Tenemos que mejorar la programación financiera y el control financiero.

Básicamente, nuestras propuestas pasan por homologarnos con lo que hacen otras empresas públicas. Sé que se dice que TVN es una empresa pública, pero especial. Lo entiendo, pero lo mismo corre para muchas otras empresas. Codelco, que es la empresa más grande que tenemos, por lejos, y también se podría pensar que necesita un tratamiento preferencial. Tenemos que pensar que cada peso que ponemos ahí, eventualmente es un peso que no ponemos en otro lugar. Tenemos que hacer un manejo importante, y si se está haciendo para esas empresas, también debiera hacerse para TVN en términos financieros, no de sus políticas públicas.

Creo que nos ayudaría mucho tener un buen gobierno corporativo. Entiendo lo que decía usted, señor Presidente, que esto tiene mucho que ver con la perspectiva de 1992, sobre equilibrios políticos. Sin embargo, necesitamos un Estado un poquito superior. Tal vez tengamos los requerimientos políticos, pero sí necesitamos personas con una mirada... Generalmente, en los directorios, tenemos a una persona que se dedica más al ámbito estratégico de mediano plazo, otra que se dedica al ámbito presupuestario, otra a recursos humanos, etcétera. Nos están faltando especialistas en esos temas. Meter a TVN al sistema a la Alta Dirección Pública sería una ayuda bastante importante.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Usted hubiera votado a favor de la indicación.

El señor **CERDA** (director de Presupuestos).- Seguramente, señor Presidente, pero esto lo digo *ex post*. Cuando uno está fuera, encuentra todo malo. Lo digo porque también he estado fuera y luego se da cuenta que no es así.

Se puede pensar en el modelo de financiamiento, pero no sé qué tipo de modelo. Por ejemplo, Correos de Chile tiene su modelo especial. Las cartas certificadas son un monopolio de Correos de Chile y eso le servía para tener un financiamiento propio; pero ahora están los correos electrónicos. Claro, podemos pensar en un sistema de financiamiento, pero me da la impresión de que el mercado cambia tan rápido –tema de Netflix- que no resulta fácil. Sin embargo, debemos estar abiertos.

Respondiendo a las preguntas del diputado Garín, sobre esta isla autárquica, no quisiera compararla con todo el sector público. La comparación razonable es con otras empresas públicas, que son sus pares. Y efectivamente, en comparación con otras empresas públicas, esta tiene controles mucho más bajos y es bastante autárquica. Al final, terminamos en un problema, porque cuando la empresa pide plata surge en nosotros la desconfianza de para qué quieren la plata, y eso termina trancando el asunto y genera un sesgo de desconfianza enorme. Necesitamos que, ojalá, la empresa sea más transparente. Para mí, es lógico que lo sea, porque el fisco es el “dueño” y, como tal, tiene que saber cómo están las cosas al interior. Es verdad que hay un directorio que toma las decisiones, pero dado que hay dinero del fisco se debería saber en qué se está gastando. En ese sentido, debemos hacer grandes avances respecto del control financiero, hacerlo homologable al de otras empresas públicas, como señala el señor diputado.

Eventualmente, en casos particulares, se puede levantar alguna cosa, pero no todas. Hay excepciones, pero el manejo, en general, tiene que ser a través de una homologación completa.

Respecto de si TVN tiene sentido, actualmente, uno ve muchos cambios en otras empresas. Por ejemplo, Correos de Chile está empezando a ver otros negocios; la Casa de Moneda ya no emite billetes para el Estado, el Banco Central tampoco le compra a empresas extranjeras. O sea, la Casa de Moneda mutó su negocio y hoy su servicio consiste

en ofrecer un espacio físico para guardar esos billetes, pero –repito- ya no los hace. TVN también debería mutar, pero no sé hacia dónde, no soy experto en televisión.

Claramente, la empresa necesita hacer algunos cambios que, entre comillas, podrían ser traumáticos, porque se deben hacer rápido. Si la empresa no los hace, va a continuar con déficits, lo cual va a generar problemas bastante grandes.

Ahora bien, el diputado tiene razón cuando señala que se necesita conocer los presupuestos de caja, los planes de negocio y homologarnos rápidamente a la legislación del resto de las empresas públicas. En esa discusión podemos contemplar excepciones, en principio no se me ocurre ninguna, pero eso es parte de la discusión que debemos tener.

Por último, hasta cuándo duran los aportes de capital. Como sabemos, los déficits para este año no son menores, alrededor de 7 u 8 mil millones de dólares. Si el aporte es de 25 millones de dólares y seguimos en esta trayectoria, solo podremos aguantar algunos años. Efectivamente, necesitamos cambios más o menos importantes de parte del directorio de la empresa. Son ellos quienes deben tomar decisiones al respecto, entiendo que lo están haciendo, pero todo esto tiene que ver con el *timing*, sino lo hacemos rápido, tal vez, no nos alcance el tiempo.

El señor **DÍAZ** (Presidente).- Leí las actas de 1991 o 1992 y la entonces oposición, para capitalizar el canal, por razones evidentes -veníamos saliendo de la dictadura y TVN estaba completamente en la ruina-, exigió ciertos resguardos respecto de que la coalición gobernante no iba a colonizar el canal. Eso quebró la autarquía presupuestaria, el gobierno binominal con *quorum* especial -que no existe en ninguna empresa pública- para nombrar al director ejecutivo y al director de prensa, que es un funcionario programático, para darle garantías a quien fuera minoría.

Si la Comisión lo acuerda, me gustaría pedirle al director que nos ayude con la reflexión en torno a tres puntos que deben estar en las conclusiones: un nuevo modelo de gobierno corporativo que garantice la independencia y autonomía del canal, que sea un gobierno corporativo empresarial y no un campo de batalla de unos contra otros; segundo, un nuevo modelo de financiamiento, hay varias alternativas que se han puesto sobre la mesa como, por ejemplo, un modelo mixto, que dispute una parte de la torta publicitaria para tener pulsión competitiva, pero se reste de otras a cambio de recibir financiamiento público, financiamiento de sus pares o a cambio de un impuesto específico a algunas actividades, o con carácter plurianual, que es lo otro que se ha planteado para que ningún ministro de Hacienda o gobierno tenga la capacidad de condicionar su línea editorial. Y tercero, mecanismos de control financiero. No sé si hay algún modelo, pero cabe mencionar que, por ejemplo, el Congreso cuenta con un comité de auditoría, que conoce todo, y que es independiente. Por tanto, podría haber una instancia mixta integrada por la Dirección de Presupuestos y algún otro ente independiente -la SBIF, por ejemplo- a fin de que garantice a

todo el mundo que la Dirección de Presupuestos no va a estrangularlo para que el ministro de Hacienda salga más en las noticias, dada la naturaleza extraña de esta empresa, porque no produce cátodos de cobre, sino que información. En el fondo, es lo que le preocupa a todo el mundo.

Al final, el prejuicio de que son todos de izquierda o de derecha tiene que ver con eso.

En nombre de la comisión, le agradezco su asistencia y colaboración. Estuvo más tiempo de lo previsto, pero era importante conocer su opinión.

Si les parece, sugiero relevar al ministro de Hacienda de tener que concurrir a otra sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.
